

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 03/09/2018**

**Resolución N° 18/216**

**Acta 024/2018**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Julio/2018, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$219,751.=

Atento a lo precedentemente expuesto

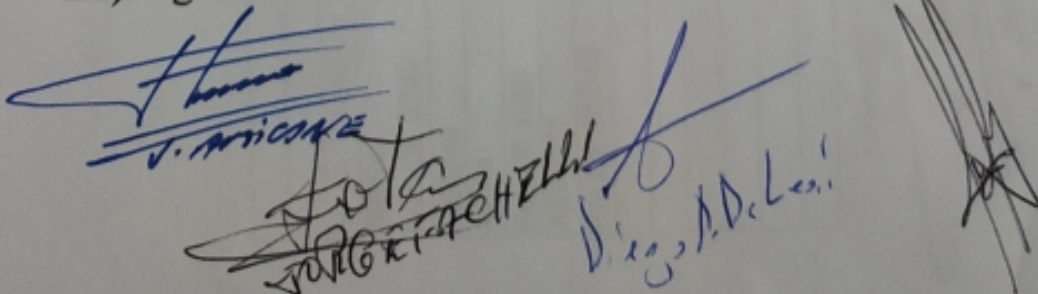
**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 63,764,= (secenta y tres mil setecientos secenta y cuatro pesos uruguayos) correspondientes a las compras comprendidas por el periodo 01/08/2018 al 31/08/2018. Distribuidos entre los proyectos 1 a 9 inclusive descontados de los siguientes rubros: 122,131, 132, 134, 129,141,151, 154, 157, 159, 161, 163, 171, 173, 174, 176, 179, 191, 192, 193, 196, 197, 198, 221, 222, 223, 226, 231, 286, 292, 322, 326,y,341 y 365.

II) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III)Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
J. Ariconde  
Diego A. De León